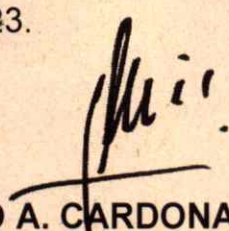


CONSTANCIA SERETARIAL: La parte demandante a través de su apoderado, solicita decreto de nueva medida. A Despacho para proveer.

Florida-V, agosto 31 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 922
RAD. 2023-00172

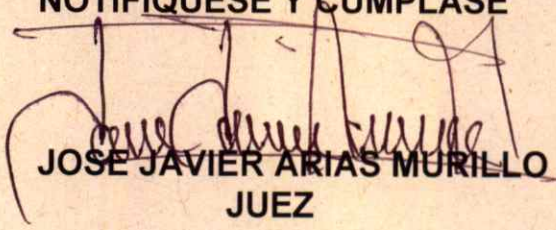
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, agosto 31 de 2023

Solicita la parte demandante a través de su apoderado judicial, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR -Mínima cuantía-, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra CARLOS STIVEN GUZMAN PEREZ, el decreto una medida cautelar, la cual por ser procedente a la misma se accede.

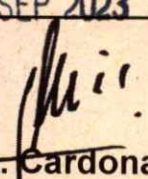
Como consecuencia de lo anterior, se decreta la inscripción de la medida de embargo sobre del vehículo de placas **HGH15D**, denunciado como de propiedad de la parte demandada CARLOS STEVEN GUZMAN PEREZ, relacionado en escrito de medidas.

Líbrese la respectiva comunicación de medida de embargo dirigida a la Secretaría de Tránsito de Florida V., para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por
Estado Electrónico No. 555-49
de fecha 5 SEP 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario